



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Nº 634 - 2017-GRA/ORA**

### VISTO:

El Informe Nº 1346 -2017-GRA/OLP de fecha 07 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Vigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1334	ADQUISICION DE ASFALTO LIQUIDO CUT-BACK GRADO RC - 250, MEJORAMIENTO EN LA INFRAESTRUCTURA VIAL SAN JOSE-EL CARDO, DISTRITO MARISCAL CACERES.	S/. 196,633.33	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
2	1695	ADQUISICION DE TUBERIA CORRUGADA, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	S/. 69,004.75	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	92	ALQUILER DE MINIBUSES PARA TRASLADO DE PERSONAL, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA.	S/. 151,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Diez (10)** Días del mes de Julio del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 638 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1365 -2017-GRA/OLP de fecha 11 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y la Exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Vigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2123	ADQUISICION DE SOFTWARE, ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	S/. 84,437.85	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	1099	FABRICACION DE CUPULA DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DE LONCCO AREQUIPEÑO	S/. 5'134,000.00	CONCURSO PUBLICO	R.O



3	4583	ALQUILER DE COMPRESORAS NEUMATICAS. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA, ETAPA III	S/ 96,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC
4	4582	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA, ETAPA III	S/ 207,900.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC
5	4579	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA, ETAPA III	S/ 77,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC

**EXCLUSION**

Nº	PAC	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	170	FABRICACION DE CUPULA DE ESTRUCTURA METALICA A TODO COSTO. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DE LONCCO AREQUIPEÑO	S/ 5,413,072.25	CONCURSO PUBLICO	R O

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Once (11)** Días del mes de Julio del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
 OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

*[Firma]*

BOG CAJALLA ENTORNO LOCAL  
 Jefe Oficina Regional de Administración



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 658 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1391 -2017-GRA/OLP de fecha 13 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Vigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4576	ALQUILER DE CAMIONES VOLQUETES, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA, ETAPA III.	S/. 52,800.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC



Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	1840	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PETROLEO DIESEL B5 UV, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA.	S/. 58,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

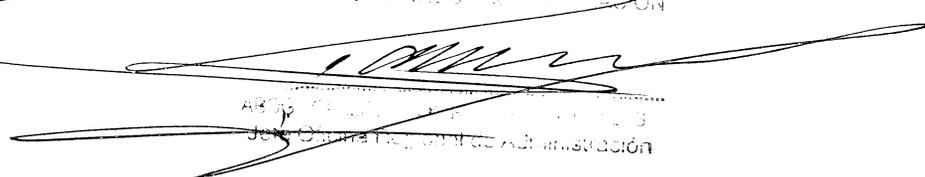
**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **TRECE (13)**

Días del mes

de Julio del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
  
ABRAHAM GARCÍA  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 679 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1424 -2017-GRA/OLP de fecha 18 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente resolución.

INCLUSION

Table with 6 columns: Nº, Solicitud De Servicio, OBJETO, VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO. Row 1: 1, 3665, ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON MARTILLO HIDRAULICO. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO HUAMBO, PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA, 224,000.00, ADJUDICACION SIMPLIFICADA, R.O.



Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	2376	EJECUCION DE OBRA POR CONTRATA, MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA DE EVITAMIENTO, DISTRITO SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA-REGION AREQUIPA-TRAMO II.	119,862,067.56	LICITACION PUBLICA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciocho (18)** Días del mes de Julio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

  
ABOG. CAYTO ERIK RAMIREZ GONZALES  
Jefe Oficina Regional de Administración



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 697 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1449 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Vigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	5183	ALQUILER DE CARGADOR FRONTAL, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL - II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA	49,245.00	ADJUDICACION SIMPLICADA	R.O.
2	5175	ALQUILER DE CAMION, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL - II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA	92,437.50	ADJUDICACION SIMPLICADA	R.O.
3	4015	SERVICIO DE APLICACIÓN DE POLIUREA, INCLUYE MATERIALES, MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	513,605.00	CONCURSO PUBLICO	R.O.



Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2015	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO IP X 42.5 KG, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL - II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA	70,317.75	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
2	2148	ADQUISICION DE CABLES PARA EL SISTEMA ELECTRICO Y DE COMUNICACION, MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	108,139.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinte (20)** ( ) Días del mes de Julio del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

RODOLFO GONZÁLEZ  
Jefe Oficina Regional de Administración



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 712 - 2017-GRA/ORA

VISTO:

El Informe Nº 1477 -2017-GRA/OLP de fecha 24 de Julio del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones , que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC .

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Vigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Table with 6 columns: Nº, Solicitud De Bien, OBJETO, VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO. It contains two rows of data regarding infrastructure projects in Arequipa.

Handwritten mark resembling a stylized '2' or 'N'.

Official circular stamp and handwritten signature.

Handwritten number '222'.

Handwritten number '223'.



**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinticuatro(24)** ( ) Días del mes de Julio del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

*[Handwritten Signature]*  
K. RAMIREZ

Jefe Oficina Regional de Administración



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 735 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1533 -2017-GRA/OLP de fecha 01 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Vigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1427	ADQUISICION DE MODULO DE MATERIAL DIDACTICO DE VIDA HUMANA, ANIMAL Y VEGETAL, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.E.R.A. ALFRED BINET, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	191,900.00	ASJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
2	Informe No. 44-2017- GRA/GRPIP	SERVICIO DE EVALUACION Y ASESORAMIENTO DE LA INICIATIVA PRIVADA DENOMINADA LAS TERRAZAS DE YURA	300,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O - RDR
3	6191	CONSULTORIA DE OBRAS: SUPERVISION DE OBRAS, MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL MOQUEGUA-AREQUIPA; TRAMO MO-108: CRUZ DE FLORES, DISTRITO TORATA, OMATE, COALAUQUE, PUQUINA, L.D. PAMPA USUÑA, MOQUEGUA; TRAMO AR-118: DISTRITOS POLOBAYA, POCSI, MOLLEBAYA, AREQUIPA	1,803,285.71	CONCURSO PUBLICO	R.O

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Uno** (01) Días del mes de Agosto del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

REGIONAL DE AREQUIPA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
*[Firma]*  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 746 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1566 -2017-GRA/OLP de fecha 03 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO .-** Aprobar la Vigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2342	ADQUISICION DE TUBERIAS, ABRAZADERAS, LLAVES Y ACCESORIOS. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA-AREQUIPA, III ETAPA"	792,441.29	LICITACION PUBLICA	ROOC
2	2341	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO. "MANTENIMIENTO DE REPOSICION DE MOBILIARIO ESCOLAR DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA REGION AREQUIPA"	48,400.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
3	2174	MODULOS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.E.R.A. ALFRED BINET, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	384,286.35	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.



4	1307	ADQUISICION DE MICROSCOPIO. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.E.R.A. ALFRED BINET, DISTRITO JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO	73,260.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
5	1470	ADQUISICION DE ANGULOS Y TUBOS PARA COBERTURA METALICA, CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	250,113.60	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
6	5959	CONSULTORIA DE OBRAS: SUPERVISION DE OBRAS. MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA EVITAMIENTO, DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	3,931,891.16	CONCURSO PUBLICO	R.O.
7	6265	INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES TEMPORALES A TODO COSTO, DE LA OPERADORA AMERICA MOVIL PERU S.A.C., MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA EVITAMIENTO, DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	163,393.96	CONTRATACION DIRECTA	R.O.
8	6201	INSTALACION DE REDES DE TELECOMUNICACIONES TEMPORALES A TODO COSTO, DE LA OPERADORA TELEFONICA DEL PERU S.A., MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VARIANTE DE UCHUMAYO, ENTRE EL PUENTE SAN ISIDRO Y LA VIA EVITAMIENTO, DISTRITOS DE SACHACA, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	354,590.00	CONTRATACION DIRECTA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la **Publicar**, la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Tres (03)** ( ) Días del mes de Agosto del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSCELINA MAMANÍ PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Nº 758 - 2017-GRA/ORA**

### VISTO:

El Informe Nº 1597 -2017-GRA/OLP de fecha 07 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO .-** Aprobar la Trigésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2044	ADQUISICION DE AMBULANCIA TIPO II, CONSTRUCCION DEL HOSPITAL CENTRAL DEL DISTRITO DE MAJES	299,333.33	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC - RO
2	2343	ADQUISICION DE CAJAS DE CONCRETO Y TAPAS, MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILADO EN EL CONO NORTE DISTRITO DE MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMAN AREQUIPA ETAPA III	74,152.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC
3	2290	ADQUISICION DE EQUIPOS DE AUTOCLAVES, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO	1878,000.00	LICITACION PUBLICA	ROOC



4	2355	ADQUISICION DE ESTERILIZADOR A BAJA TEMPERATURA POR PLASMA 90 LITROS, MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL HONORIO DELGADO	548,500.00	LICITACION PUBLICA	ROOC
---	------	---	------------	--------------------	------

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Ocho (08) ( ) Días del mes de Agosto del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 796 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1663 -2017-GRA/OLP de fecha 11 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2294	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO IP X 42 5KG. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA AV. VILLA HERMOSA ZONAS A Y D EN EL PP JJ MIGUEL GRAU, DISTRITO PAUCARPATA	335,960.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
2	2485	ADQUISICION DE PINTURA, PASTA E IMPRIMANTE, MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO DISTRITO POLOBAYA	78,268.13	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2356	ADQUISICION DE EQUIPO LAVADOR DESINFECTOR DE 340 LITROS. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO DEL HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO	291,345.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ROOC



4	INFORME No. 218-2017- GRA/SGEPI/ RO-AGTN	ADQUISICION DE COVERTURA PV4. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJESPROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	237,570.27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
---	--	--	------------	---------------------------	------

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	4292	SERVICIO DE CARGA, TRASLADO Y DESCARGA DE ESTRUCTURAS METALICAS DE DOS PUENTES TIPO BAILEY. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO- HUAMBO, PROVINCIA CASTILLA Y CAYLLOMA	325,000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	5732	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE ESTRUCTURA METALICA. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	226,468.79	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Catorce** (14) Días del mes de Agosto del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 825 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1731 -2017-GRA/OLP de fecha 21 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de la aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y Exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2460	ADQUISICION DE CERAMICO, PORCELANATO Y MATERIALES. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	171,342.53	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	2429	ADQUISICION DE ADHESIVO CEMENTOSO. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DE LA RUTA EL LONCCO AREQUIPEÑO	63,280.57	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2385	ADQUISICION DE LOSETAS DE PIEDRA TALAMOLLE. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	70,501.50	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.



4	INFORME No. 138-2017- GRA/GRI-SGEPI/RO-FHSZ	ADQUISICION DE MADERA TORNILLO. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA No. 40025 SANTA DOROTEA, DISTRITO AREQUIPA-CERCADO-PROVINCIA Y REGION AREQUIPA	41,765.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
5	1133	ADQUISICION DE COBERTURA PV4, CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJESPROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	240,045.27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**EXCLUSION**

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	INFORME No. 218-2017- GRA/SGEPI/RO-AGTN	ADQUISICION DE COBERTURA PV4, CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJESPROVINCIA CAYLLOMA, REGION AREQUIPA	237,570.27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5 ) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veintiun ( 21 ) Días del mes de Agosto del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JESSICA MAMANI PALOMINO  
(a) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Nº 842 - 2017-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 1759 -2017-GRA/OLP de fecha 23 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

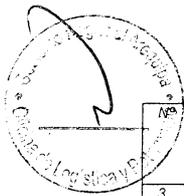
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1541	ADQUISICION DE COMPUTADORAS PORTATILES. MEJORAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR LOGRO DE APRENDIZAJE EN COMUNICACIÓN Y MATEMATICA EN ESTUDIANTES DE I.E. PUBLICAS NIVEL PRIMARIO UGEL NORTE AREQUIPA	1'137,824.00	LICITACION PUBLICA	R/O
2	2334	ADQUISICION DE POSTES METALICOS Y ACCESORIOS PARA EXTERIORES. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES. PROVINCIA CAYLLOMA	85,679.70	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R/D



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	5590	SERVICIO E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA Y CERRO COLORADO	62,065.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio (Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los

Veintitrés

(23) Días del mes

de Agosto del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

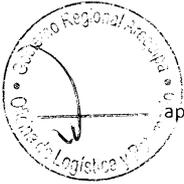
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. JUSTA ADELINA MAMANI PALCOS  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 859 - 2017-GRA/ORA



VISTO:

El Informe Nº 1789 -2017-GRA/OLP de fecha 24 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- Aprobar la Trigésima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

INCLUSION

Table with 5 columns: N°, Solicitud De Servicio, OBJETO, VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION, TIPO DE PROCESO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO. It lists two items for consultancy services related to infrastructure modernization in Arequipa.

Handwritten notes and signatures on the left margin.



**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veinticuatro** (24) Días del mes de Agosto del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

  
-----  
**CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO**  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 872 - 2017-GRA/ORA



### VISTO:

El Informe Nº 1812 -2017-GRA/OLP de fecha 28 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2659	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV, RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DE ACCESO AL DISTRITO DE HUAMBO, ANEXO SAJARHUA CHININI, PROVINCIA CAYLLOMA	74,725.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
2	2591	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV, RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DE ACCESO AL DISTRITO DE SAYLA, PROVINCIA LA UNION	65,000.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
3	2705	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV, MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA	85,816.50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	6203	INSTALACION CON SISTEMA SISTEMA CONSTRUCTIVO DRYWALL. MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	785,000.00	CONCURSO PUBLICO	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Veinyinueve ( 29) Días del mes de Agosto del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 891 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1833 -2017-GRA/OLP de fecha 31 de Agosto del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2056	ADQUISICION DE SILLAS TRES CUERPOS CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	44 673.10	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R O



AÑO	SOLICITUD DE SERVICIO	SEC. FUNC.	FTE. FIN.	No. DE CERTIF.	ITEM	MONTO
2017	2023	60	1	5759	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA	S/. 762,785.00
2018		N/A	1	N/A		S/. 1,779,831.68
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 2,542,616.68</b>

AÑO	SOLICITUD DE SERVICIO	SEC. FUNC.	FTE. FIN.	No. DE CERTIF.	ITEM	MONTO
2017	6678	62	1	5722	SERVICIO DE VOLADURA DE ROCA	S/. 692,537.20
2018		N/A	1	N/A		S/. 2,770,148.80
<b>TOTAL</b>						<b>S/. 3,462,686.00</b>

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	472	ALQUILER DE TRACTOR ORUGA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYO-CAYLLOMA. PROVINCIA CAYLLOMA	70 000 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R O

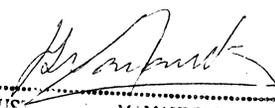
**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5 ) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los Treinta y uno ( 31 ) Días del mes de Agosto del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUS MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 857 - 2017-GRA/ORA



### VISTO:

El Informe Nº 1857 -2017-**GRA/OLP** de fecha 01 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diversos procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

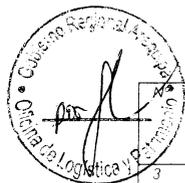
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2669	ADQUISICION DE ADOQUIN CONCRETO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA AVENIDA GUARDIA CIVIL - II ETAPA, DISTRITO PAUCARPATA.	477.752.04	LICITACION PUBLICA	R D
2	2744	ADQUISICION DE COMBUSTIBLE RECUPERACION DE LA TRANSITABILIDAD EN LA VIA DE ACCESO DE LOS SECTORES DE LA CAPILLA Y EL ARROYO EN EL ANEXO SAN JUAN DE CHORUNGA, DISTRITO RIO GRANDE, PROVINCIA CONDESUYOS	71.580.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R O



Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
3	7500	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA. MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, REGION AREQUIPA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
4	7501	CONSULTORIA PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL E INSTALACIONES SANITARIAS DE LA INFRAESTRUCTURA MONUMENTAL. MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, REGION AREQUIPA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
5	7503	CONSULTORIA PARA ELABORACION DEL EQUIPAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA NUEVA. MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL GOYENECHÉ, REGION AREQUIPA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5 ) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Cuatro** ( 04 ) Días del mes de Septiembre del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**CPCC JUSTA RUFINA MAMANI BOLUMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN**



**RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**Nº 927 - 2017-GRA/ORA**

**VISTO:**

El Informe Nº 1902 -2017-GRA/OLP de fecha 07 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF. Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir diverso procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF.

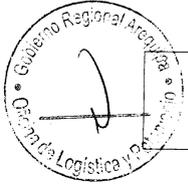
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

**INCLUSION**

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3665	ALQUILER DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON MARTILLO HIDRAULICO. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO-HUAMBO, PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA.	366.000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O
2	5818	SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS E INSTALACION DE COBERTURA METALICA. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA.	399.000.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.



6674	SERVICIO DE FABRICACION E INSTALACION DE VIDRIO TEMPLADO MEJORAMIENTO DEL SANTUARIO DE CHAPI, COMO ATRACTIVO TURISTICO DEL CIRCUITO TURISTICO DE LA RUTA DEL LONCCO AREQUIPEÑO, DISTRITO POLOBAYA	462.690.21	CONCURSO PUBLICO	R.O
------	---	------------	------------------	-----

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Ocho** ( 08 ) Días del mes de Septiembre del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

CPCC. JUSTINA RUFINA MAMANI PALOMINO  
OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 983 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 1990 -2017-GRA/OLP de fecha 18 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

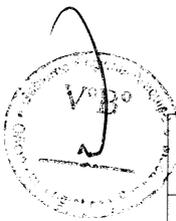
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Trigésima Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2349	ADQUISICION DE SERVIDORES DE DATOS PARA LA INSTALACION DEL APLICATIVO INFORMATICO IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO	137.920 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R O
2	2755	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO IP X 42 5KG. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO CANAL ELTORO, DISTRITO COCACHACRA, PROVINCIA ISLAY	287.109 00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R O
3	3028	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL TIPO II. REPOSICION DEL SERVICIO DE TRASLADO DE EMERGENCIAS ( AMBULANCIA TIPO II) DEL CENTRO DE SALUD VIRACO, DISTRITO VIRACO, PROVINCIA CASTILLA	316.500 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R D



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	5074	ALQUILER DE CAMONETA. MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA AYO-HUAMBO,PROVINCIAS CASTILLA Y CAYLLOMA	37,500.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.

**PREVISION**

AÑO	Solicitud De Bien	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. DE CERTIFICACION	ITEM	MONTO
2018	2565	R.O.	N.A.	ADQUISICION DE UNIFORME PARA BOMBEROS. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO OPERATIVO DE LA VII COMANDANCIA DEPARTAMENTAL DE AREQUIPA DEL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU	2 176 346 00

**EXCLUSION**

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1812	ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND PUZOLANICO TIPO IP X 42.5KG. MANTENIMIENTO DE RUTAS ALTERNAS PARA EL PLAN DE DESVIOS VARIANTE DE UCHUMAYO-TRAMO III	65,598.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D.

**ARTÍCULO SEGUNDO .-** Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5 ) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO .-** Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Dieciocho** (18) Días del mes de Septiembre del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Nº 999 - 2017-GRA/ORA**

### VISTO:

El Informe Nº 2028 -2017-GRA/OLP de fecha 20 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

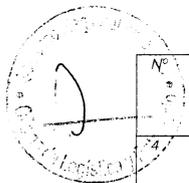
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Cuadragésima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	1131	ADQUISICION DE VIDRIOS Y MANPARAS. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	397.977.63	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.
2	2705	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA.	90.475.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
3	3067	ADQUISICION DE TUBERIAS PARA OBRA MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE, DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA CAMANA, ETAPA III	394.457.79	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.O.C



Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
74	6876	INSTALACION Y COLOCACION DE VIDRIOS Y MANPARAS. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	126,650.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.D.

#### EXCLUSION

Nº	No. PAC	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	255	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV. MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA CARRETERA ICHUPAMPA-LARI, PROVINCIA CAYLLOMA.	85,816.50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión Nº 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiún** (21) Días del mes de Septiembre del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACION



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 1029 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 2053 -2017-GRA/OLP de fecha 25 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de la aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitida por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados la aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

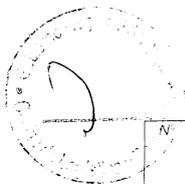
De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Cuadragésima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSION

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	2605	ADQUISICION DE INSUMO PARA LA PREPARACION DE LA MEZCLA ASFALTICA MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA VISCACHANI-CALLALLI-SIBAYTO-CAYLLOMA, PROVINCIA CAYLLOMA	1 560.804 50	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D.
2	2870	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV. INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEL CANAL DE IRRIGACION EN EL RIO TAMBO, SECTOR CACHUYO DESDE EL KM0+460 HASTA EL KM1+160, DISTRITO DE COCRACHACRA- PROVINCIA ISLAY-REGION AREQUIPA.	117.829 00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.
3	1955	ADQUISICION DE AGREGADOS MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD EN LA AV. VILLA HERMOSA ZONAS A Y D EN EL PPJ MIGUEL GRAU, DISTRITO PAUCARPATA	144.775 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.



N°	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4	5658	SERVICIO DE FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS METALICAS E INSTALACION DE COBERTURA METALICA LIVIANA A TODO COSTO CONSTRUCCION DEL TERMINAL TERRESTRE EN LA CIUDAD DE CAMANA, PROVINCIA CAMANA III ETAPA	44.350 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R O
5	5817	SERVICIO DE INSTALACION Y COLOCACION DE PANEL PV4. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	105.000 00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R O Y R D

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la , Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa , se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017 , en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días ( 5 ) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento De dicha publicación .

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer , que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata -Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción .

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiseis** (26) Días del mes de Septiembre del 2017.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSTA NOEÑA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN



## RESOLUCIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Nº 1041 - 2017-GRA/ORA

### VISTO:

El Informe Nº 2097 -2017-GRA/OLP de fecha 28 de Septiembre del 2017 mediante el cual solicita la modificación de aprobación del Plan Anual de contrataciones para el año Fiscal 2017 del Gobierno Regional de Arequipa -Sede Central.

### CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2017, ha sido aprobado mediante Acuerdo Regional Nº 101-2016 GRA/CR-AREQUIPA y promulgado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 716-2016-GRA/GR

Que según Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF Establece que el "Plan Anual, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directivas"

Que en la Directiva Nº 03-2016-OSCE/CD que regula el Plan Anual de contrataciones, que uniformiza los criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permite el cumplimiento de los fines públicos, precisa en el numeral 7.6.2, toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante Resolución emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegados las aprobación del PAC.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los dispositivos legales acotados y considerando el informe de vistos, se advierte que se requiere incluir y excluir los procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2017, por lo tanto se solicita a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Arequipa la inclusión y exclusión de procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa Sede Central para el año 2017, que corresponde a los procesos de selección requeridos por necesidad institucional, por motivo antes indicados de reprogramación de metas institucionales, y conforme al informe No. 223-2017-GRA/ORA-OLP y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo No. 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.

De conformidad con las atribuciones que confiere la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley Nº 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en concordancia con la Ley de Bases de la Descentralización, según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley Nº 30225 y Decreto Legislativo No. 1341 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, y la delegación de facultades al Jefe de la Oficina Regional de Administración, según lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0031 -2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO** .- Aprobar la Cuadragésima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Arequipa - Sede Central para el Ejercicio Presupuestal 2017, los mismos que forma parte integrante de la presente Resolución.

### INCLUSIÓN

Nº	Solicitud De Bien	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	3105	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO	63.745.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
2	3066	ADQUISICION DE SELLADOR ELASTOMERICO. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA DE AGUA PARA RIEGO CANAL EL TORO, DISTRITO DE COCRACHACRA, PROVINCIA DE ISLAY, REGION AREQUIPA	47.530.30	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O.
3	2742	ADQUISICION DE CEMENTO ASFALTICO. CREACION DEL TERMINAL TERRESTRE EN EL DISTRITO DE MAJES, PROVINCIA CAYLLOMA	321.183.04	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.D.
4	2613	ADQUISICION DE PETROLEO DIESEL B5 UV MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL CONO NORTE DEL DISTRITO MARISCAL CACERES, PROVINCIA DE CAMANA-AREQUIPA	40.775.00	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	R.O.O.C.



**PREVISION**

AÑO	No. SOLICITUD DE SERVICIO	SEC. FUN.	FTE. FIN.	No. de CERTIF.	TIPO DE PROCESO	ITEM	MONTO
2017	6418	351	1	6669	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE INTERNET PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS <b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA INCREMENTAR EL LOGRO DE APRENDIZAJE EN COMUNICACION Y MATEMATICA EN ESTUDIANTES DE I.E. PUBLICAS NIVEL PRIMARIO UGEL NORTE AREQUIPA</b>	S/. 84.427.00
2018		N.A.	1	N.A.			S/. 36.183.00
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 120.610.00</b>

**PREVISION**

AÑO	No. SOLICITUD DE SERVICIO	SEC. FUN.	FTE. FIN.	No. de CERTIF.	TIPO DE PROCESO	ITEM	MONTO
2017	7983	506	5	6845	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA PARA ELABORACION DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. <b>MODERNIZACION Y REORDENAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL HOSPITAL GOYENECHE EN LA REGION AREQUIPA</b>	S/. 224.428.95
2018		N.A.		N.A.			S/. 96.183.80
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 320.612.75</b>

**EXCLUSION**

Nº	Solicitud De Servicio	OBJETO	VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	5590	ADQUISICION E INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO. <b>CONSTRUCCION DE VIA TRONCAL INTERCONECTORA ENTRE LOS DISTRITOS DE MIRAFLORES, ALTO SELVA ALEGRE, YANAHUARA, CAYMA Y CERRO COLORADO</b>	62.065.00	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	R.O

**ARTÍCULO SEGUNDO** .- Disponer que la Oficina de Logística y Patrimonio del Gobierno Regional de Arequipa, se encargue de la publicación de la modificación del Plan Anual de contrataciones 2017, en el SEACE, en un plazo no mayor a cinco días (5) hábiles siguientes a la fecha de su aprobación; encargándose del cumplimiento de dicha publicación.

**ARTÍCULO TERCERO** .- Disponer, que la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se aprueba mediante la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en la Oficina de Logística y Patrimonio ( Av. Unión N° 200-Urb. Cesar Vallejo - Paucarpata - Arequipa ), así como en el portal institucional del Gobierno Regional de Arequipa; pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

Dado en la Sede Central del Gobierno Regional de Arequipa a los **Veintiocho(28)** ) Días del mes de Septiembre del 2017.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

  
CPCC. JUSTA RUFINA MAMANI PALOMINO  
(e) JEFE OFICINA ADMINISTRACIÓN